

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ENERO 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Enero 2025	Verificable
1	DAI-AI-0181-2017	1	5/5/2017	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación y nombramiento, que incluye la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, en la Gerencia Administrativa Financiera.	Recomendación 1. Al Gerente Jurídico. Continuará con el seguimiento al proceso judicial a la demanda presentada por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 1, sobre la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por la no presentación de horarios rotativos de lunes a viernes, hasta que se obtenga el dictamen del juez, a fin de que se resuelva la causa.	Con fecha 4 de febrero se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno del Consejo de la Judicatura
2	DAI-AI-0702-2016	3	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica	Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 3. A la Gerente General, dispondrá: A los Gerentes Jurídicos y Administrativo Financiero de la EPMSA conjuntamente con el Administrador General Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado del MDMQ, designarán un servidor, y conjuntamente con el Director de Control Ambiental EPMSA, diseñarán los formatos de inventario de predios del AIMS que serán definidos en coordinación con la Gerente de la EPMSA o sus delegados; verificarán la recepción de documentos de respaldo; y, definirán las fechas para la verificación de bienes inmuebles a favor del Municipio MDMQ, a fin de que permita la identificación y especificación documentada de cada uno de los predios y se realice la entrega recepción.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento y señala: Por parte de la GAF la recomendación se encuentra cumplida toda vez que se realizó el diseño de los formatos de inventario de predios del AIMS así como también la verificación de bienes inmuebles.	memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME
3	DAI-AI-0702-2016	4	9/5/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA		Donación GAE 45	A las actividades administrativas, financieras y operativas efectuadas por la gerencia de cierre para liquidación del antiguo aeropuerto de Quito.	Recomendación 4. A la Gerente General, dispondrá: Suscribirá el Acta de Entrega Recepción, Definitiva del Inventario de Inmuebles de propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS.	Mediante memorando Nro. Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0065-ME, de 7 de febrero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica menciona: <i>"Adicionalmente me permito indicar que, en referencia a la recomendación 4 del examen especial DAI-AI-0702-2016 (...), la recomendación referida tiene como finalidad que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conformaron el AIMS a favor del Municipio, en este sentido, se ha formalizado la donación del predio GAE-45, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al Acta de Inscripción emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre de 2024, octo con el cual, ha quedado perfeccionada la transferencia de dominio del predio, el cual se remite como verificable"</i> .	Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0065-ME Acta de Inscripción emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 21 de noviembre de 2024
4	DAPyA-0006-2016	1	7/1/2016	Parcialmente Cumplida	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Plataforma Militar	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 1. Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, responsabilizane de tomar las acciones que correspondan, a fin de lograr la implementación y cumplimiento total de las recomendaciones 1, 3, 5 y 6 del informe DIAPA-0044-2010.	*EL 13 de enero de 2025, se mantuvo una reunión de carácter presencial, por parte de la FAE, Marco Simchari y Luis Naupari, de las áreas de infraestructura; por parte de la EPMSA: el Gerente Técnico de Control, Santiago Cabrera, y el Ingeniero Andrés Santacruz, Director de Control de Infraestructura. Los compromisos adquiridos comprenden: actualizar los canales de comunicación, realizar reuniones periódicas, y avanzar en conjunto para el desarrollo del proyecto. (verificable 1 acta de reunión) . *Envío de oficio Nro. Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0024-Of, de fecha 16 de enero de 2025, con el insisto correspondiente solicitando el envío de la propuesta definitiva de los estudios de accesos viales y las mesas técnicas programadas. (verificable 2 Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0024-Of).	*Verificable 1: Acta de Reunión 13 de enero de 2024 *Verificable 2: Oficio Nro. EPMSA-GG-2025-0024-Of
				Parcialmente Cumplida		Licenciamiento Edificaciones			<u>HANGAR PETROECUADOR</u> : Con oficio No. QUIP-2724-10-2024 de 10 de octubre de 2024, el Concesionario remite el Informe trimestral de Petroecuador, en el cual se remite información sobre el inicio del proceso de contratación del mantenimiento de los Hangares de Petroecuador, en el que se incluyen los trabajos necesarios para obtener el Permiso de Ocupación de Bomberos. <u>CITY FAST</u> : No se ha recibido información actualizada en relación a la obtención de visto bueno de planos de bomberos por parte de Quiport.	Oficio No. QUIP-2724-10-2024 Oficio No. PETRO-LAB-2024-0721-O

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ENERO 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Enero 2025	Verificable
5	DAPyA-0006-2016	4	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 4. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" de IATA, dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que enmiende el contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en el que, previo consenso con el concesionario, toda referencia que se haga al "nivel de servicio "B" de IATA", sea reemplazada por la nueva categoría determinada, según los niveles de servicio emitidos por la IATA en la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, segunda actualización, de diciembre de 2014.	Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio No. GADOMQ-AM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA0006-2016 y DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones. Mediante Oficio EPMSA-GC-2024-0241-OF de 24 de abril de 2024 la Gerencia General con insumo de la GCC remitió a la Alcaldía Metropolitana de Quito una consulta sobre la respuesta Oficio Nro. GADOMQ-AM-2023-1214-OF inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DNAS-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 solicitando información sobre el documento en mención, y durante el mes de junio no se ha recibido respuesta sobre este tema. Por parte de la GCC han sido remitidos todos los insumos técnicos requeridos en su momento, sin perjuicio de lo indicado, se continúa reportando esta gestión en el informe mensual de seguimiento, bajo la recomendación de la GPE, en el mes de noviembre de 2024 no se ha recibido instrucciones ni respuesta de parte de la Gerencia Jurídica ni de la Gerencia General. Se ha preparado un nuevo oficio de consulta hacia la Alcaldía respecto al seguimiento de respuesta de parte de la Contraloría General del Estado.	Oficio No. GADOMQ-AM-2023-1214-OF
6	DAPyA-0006-2016	5	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA			Exámen especial al Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales	Recomendación 5. Al Concejo Metropolitano de Quito. Dispondrá al Alcalde Metropolitano de Quito, para que, con el fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del nuevo aeropuerto internacional de Quito, efectúe las acciones que correspondan, a fin de que, de manera consensuada con el concesionario, se proceda con la reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, en los siguientes temas: a) Que, el concesionario, a su exclusivo costo y expensas, se responsabilice de implementar todas las acciones que correspondan, a fin de que el nuevo nivel de servicio que reemplaza al establecido contractualmente, de acuerdo con el Manual de Referencia para Desarrollos Aeroportuarios, segunda actualización de diciembre de 2014 emitido por la IATA, sea cumplido de manera permanente en el nuevo aeropuerto internacional de Quito; b) Que, la metodología que se utilice para la determinación mensual del nivel de servicio alcanzado en el nuevo aeropuerto internacional de Quito, sea consensuada entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales y el concesionario, a fin de que los resultados obtenidos en la evaluación mensual, sean de plena aceptación por ambas partes.	En relación al literal a), las acciones que correspondan para dar cumplimiento de esta recomendación, vendrán derivadas de lo que consensuadamente se logre determinar para dar cumplimiento en primera instancia a la recomendación No. 4 respecto a: "[...] Una vez determinada la categoría con la que se debe correlacionar el nivel de servicio "B" [...]"; y tendrán que implementarse de ser el caso, a exclusivo costo y expensas del Concesionario. En cumplimiento al literal b) de esta recomendación, mediante Memorando No. EPMSA-GCC-0253-3316-16 del 03 de mayo de 2016, con un informe emitido a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación 5 del Informe No. DAPyA-0006-2016, se informó que de acuerdo a lo acordado entre la EPMSA y el Concesionario, así como en cumplimiento del Acuerdo de Servicios firmado con la IATA, con fecha 31 de marzo de 2016 se realizó la capacitación de la metodología de determinación de nivel de servicio impartida por Jürgen Reimer, Senior Manager de IATA Airport Consulting y por la Ingeniera Uta Klose del Airport Research Center, consultores de la IATA a personal de la Corporación Quiport y EPMSA.	EPMSA-GCC-0253-3316-16
7	DAPyA-0006-2016	7	7/1/2016	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito / Gerencia Jurídica	Tarifas	Contrato de concesión relativo al proyecto del aeropuerto internacional de Quito sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de alianza estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto internacional de Quito, bajo la gestión de QUIPORT, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales.	Recomendación 7. Al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Procurador Metropolitano, elaborar el instrumento legal que, previo consenso con el concesionario, enmiende el contrato de concesión del aeropuerto internacional de Quito, eliminando la cláusula 2.8.2 Tarifas Reguladas" de la cláusula 2 "CONCESIÓN" de la primera enmienda y reformulación del contrato de concesión del proyecto del aeropuerto internacional de Quito, suscrita el 22 de junio de 2005.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0049-ME de 29 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remito al Gerente General el Informe Jurídico respecto a la propuesta de enmienda de la cláusula 2.8.2 del Contrato de Concesión.	Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2025-0049-ME de 29 de enero de 2025.
8	DNAS-0002-2020	2	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Ingeniero Independiente	"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 2.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnicos en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdos, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.	Mediante Memorando Nro. EPMSA-GSA-2025-0041-ME con fecha 23 de enero de 2025 la Gerente de Seguridad Aeroportuaria de la EPMSA remite la respuesta con observaciones al requerimiento realizado por la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPMSA con Memorando Nro. EPMSA-GAJ-2024- 0581-ME de fecha 31 de diciembre de 2024. En dicho requerimiento, se solicitó a la Gerente de Seguridad Aeroportuaria la revisión del "Acuerdo de Entendimiento para la entrega de los equipos de seguridad y el proceso de transición, operación y mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito". Las observaciones realizadas se encuentran en proceso de revisión del área jurídica de la EPMSA.	*Memorando Nro. EPMSA-GSA-2025-0041-ME, 23-1-2025.
9	DNAS-0002-2020	3	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Administrativa Financiera		"Al contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales" en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de marzo del 2019	Recomendación 3.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA).	En el mes de enero 2025 se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad a la Dirección Financiera.	*Informe mensual Enero 2025: *Dirección Financiera EPMSA-DF-2025-0169-ME 07feb25 *Contadora EPMSA-DF-2025-0168-ME 06feb25 *Registro contable (por cumplir)

RECOMENDACIONES PARCIALMENTE CUMPLIDAS EPMSA- SEGUIMIENTO ENERO 2025										
Nro.	Examen Especial	Recomendación	Fecha de aprobación del informe	Estado	Área Responsable	Palabra Clave	Objeto del Examen	Recomendación	Acciones realizadas - Enero 2025	Verificable
10	DNAS-0002-2020	4	23/1/2020	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Técnica de Control	Niveles de Servicio	Examen especial al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2019.	Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A. la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el Sto lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.	En cumplimiento de las disposiciones emitidas relacionadas a esta recomendación, el detalle de las actividades se menciona en la Recomendación 4 del examen No. DAPyA-0006-2016	Oficio No. GADDMQ-AM 2023-1214-OF
11	DNAS-GAD-0037-2021	4	30/11/2021	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia Jurídica	Multa MDT	Examen Especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la contrataría general del estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2021.	"Emitirá un informe respecto al estado del juicio planteado por la EPMSA ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, y del seguimiento efectuado, e informará al Gerente General sobre el avance del proceso."	Con fecha 4 de febrero se acudio al Coordinación del Tribunal Distrital, para que se cree el requerimiento de despacho de sentencia, dentro del Juicio Nro. 17811-2015-01019.	turno del Consejo de la Juridicatura
12	DNAS-GAD-0020-2023	5	8/3/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Recaudadora Coactiva EPMSA	Tame EP	Examen Especial a la determinación, notificación, recaudación, ingreso y registro de las tasas de Seguridad Aeroportuaria Nacional e Internacional TWT, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2021	Recomendación 5. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que la funcionaria Recaudadora/Ejecutora de la EPMSA o quien haga sus veces, realice el seguimiento e informe el avance del proceso coactivo iniciado en contra de Tame EP, hasta que los "Certificados de Acreencias" sean ejecutados a favor de la Empresa de acuerdo al orden de prelación establecido en la liquidación de la aerolínea.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0012-ME de 13 de enero de 2025, por medio del cual la Gerencia Administrativa Financiera en lo principal manifiesta: "Al respecto, mediante oficio Nro. EPMSADFIN-2024-0316-OF del 11 de septiembre de 2024, el Mgs. Roberto Carlos Córdova Bernal, Liquidador de TAME EP, emite el Oficio Nro. Oficio Nro. TAME-TAME-2024-0181-O de 20 de septiembre, indicando el estado de la liquidación (...)"	Memorando Nro. EPMSA-GAF-2025-0012-ME de 13 de enero de 2025.
13	DNAS-GAD-0020-2023	6	5/4/2023	PARCIALMENTE CUMPLIDA	Gerencia General / Gerencia Jurídica		Recomendación 6. A la Gerente General.-Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico efectúe el seguimiento e informe sobre el estado del proceso legal contra de TAME EP en liquidación, por presunto delito de acción penal pública de peculado, hasta que se obtenga el dictamen del juez y se resuelva la causa."	Con fecha 7 de enero de 2025, el señor Esteban Riofrio, rindió su versión libre y voluntaria, la misma que duró aproximadamente hora y media, en ese contexto continuamos impulsando el proceso fiscal.	Impulso Fiscal de 25 de noviembre de 2024, la Fiscalía dispuso al Sr. Esteban Riofrio Correa rendir su versión libre y voluntaria el día 07 de enero de 2025.	

